



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1217562
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2024-05-07 13:54:09
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LAJO BRATOS JOSE IGNACIO - 09322651S		07/05/2024	Vàlida
MAS SANCHEZ MANUEL - 43135835W		07/05/2024	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL000630316535777H4143IQ9

CSV:

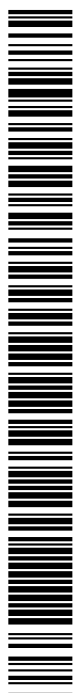


LISTADO DE DEFINITIVO DE FORMALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS TEMPORALES DE AUTO-TAXI PARA LA TEMPORADA 2024 (ORDENADO POR GRUPOS DE TITULARES Y ASALARIADOS).

Tras finalizar el periodo de alegaciones del listado provisional de formalización de las licencias de auto-taxi para temporada estival de 2024, se inicia el período de presentación de la documentación para la adjudicación definitiva de las citadas licencias, quedando condicionada a la presentación que se recogen en la bases, así como, los correspondientes pagos por los siguientes titulares:

1. GRUPO 1) TITULARES QUE NO OBTUVIERON LA LICENCIA DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CONVOCATORIA DE 2023 QUE FORMAN PARTE DEL LISTADO DE OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI DE CARÁCTER TEMPORAL 2024:

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN SORTEO ADJUDICACIÓN
JIMENEZ	BACALLAO	ANTONIO MANUEL	43****16D	1
GARCIA	GARCIA	ELIAS	51****58Q	2
CALDENTHEY	MESTRE	FERNANDO	43****49C	3
PONSI	RIPOLLES	FERRAN	37****48S	4
SANCHEZ	MARTINEZ	MARIA JOSE	43****36K	5
ÁVILA	ZAMORA	RAFAEL	74****20K	6
SASTRE	BARCELO	PABLO	43****88D	7
GONZALEZ	MARCHAL	ALBERTO	43****35C	8
GOMEZ	ESCUDERO	JOSE ANTONIO	43****68Y	9
GARCIA	MARTOS	MANUEL	43****14S	10
SOTO	GARCIA	Mª DEL PILAR	43****97Y	11



SANCHEZ	TEBAR	JOSE	43****81M	12
ESCORIZA	GARCIA	JUAN MANUEL	431****4A	13
PEREZ	COUCHMAN	ALEJANDRO	43****34Q	14
SUAREZ	BONILLO	RICARDO	43****20L	15
SOCIAS	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	43****40X	16
VERA	CASTILLO	VICTOR	43****49A	17
MOLINA	MARTINEZ	EMILIO	43****93X	18
CORDERO	MARI	JAIME	43****94E	19
JIMENEZ	CORREOSO	YOLANDA	43****88H	20
MAYOL	MALDONADO	ANTONIO	43****56A	21
COMINO	CÓRDOBA	PEDRO FRANCISCO	24****26T	22
LUENGO	RAYO	FERNANDO	43****57J	23
DE LA OSSA	RUBIO	CONSTANTI NO	74****27T	24
GONZALEZ	TEJEDA	MIGUEL ANGEL	43****92X	25

Para el caso que una vez dictada resolución de la lista ordenada, los adjudicatarios renunciaran a la licencia de carácter temporal o, en su caso, ésta no llegara a adquirir eficacia por falta de presentación de la documentación necesaria, la correspondiente a esta licencia quedará vacante y el Ajuntament de Calvià acudirá, para que sea cubierta, al solicitante que corresponda según el orden de adjudicación siguiente:





2. GRUPO 1) TITULARES QUE NO OBTUVIERON LA LICENCIA DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CONVOCATORIA DE 2023 QUE FORMAN PARTE DEL LISTADO DE RESERVA DE OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA DE CARÁCTER TEMPORAL 2024:

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN SORTEO RESERVA
NAVARRO	HERNANDEZ	ANGEL	43***69S	Reserva 1
ISERN	CLEMENTE	MARIA ISABEL	43****37Y	Reserva 2
MOLINA	HIDALGO	SUSANA	44****32A	Reserva 3
CHICANO	CARACUEL	MANUEL	43****26G	Reserva 4
ROMERO	ARMAS	CRISTIAN	43****23P	Reserva 5
GONZALEZ	MIDDLETON	CELEDONIO	43****13H	Reserva 6
NAGERA	RAYA	RUFINA	26****37T	Reserva 7
MUÑOZ	MUÑOZ	MIGUEL	05****48L	Reserva 8

3. GRUPO 2) TITULARES QUE SÍ OBTUVIERON LA LICENCIA DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CONVOCATORIA DE 2023 QUE FORMAN PARTE DEL LISTADO DE RESERVA DE OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE AUTO-TAXI:

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN SORTEO RESERVA
CAIMARI	SINTES	JAVIER	43****31K	Reserva 9
FERNANDEZ	MUÑOZ	JAVIER	43****47Q	Reserva 10
RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSE RUBEN	43****67B	Reserva 11
MARTINEZ	SOTO	MIGUEL	43****23G	Reserva 12
SANCHEZ	BAÑOS	CECILIO	24****04F	Reserva 13
BARCELO	SANS	MARIA	340****6W	Reserva 14



NAVARRO	GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN	34****0A	Reserva 15
GARCIA	MUÑOZ	VICTORIANO	43****91B	Reserva 16
BUENO	RODRIGUEZ	MANUEL	24****55X	Reserva 17
RODRIGUEZ	ASTORGA	FRANCISCO JAVIER	45****30G	Reserva 18
MATIAS	CASTILLO	SILVIA	43****83Y	Reserva 19
PEINADO	ARENAS	DOLORES	25****27X	Reserva 20
WILK	MOISY	MANUEL S.	43****75A	Reserva 21
SANCHEZ	DIAZ	VICENTE	43****83X	Reserva 22
VAN DYCK	GARCIA	DAVID	43****14A	Reserva 23

4. GRUPO 3) ASALARIADOS QUE TRABAJARON EN UNA LICENCIA DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CONVOCATORIA DE 2023 QUE FORMAN PARTE DEL LISTADO DE RESERVA DE OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE AUTO-TAXI:

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN SORTEO RESERVA
MOSKOV		IVANA	Y49****4D	Reserva 24

5. GRUPO 4) ASALARIADOS QUE NO TRABAJARON EN UNA LICENCIA DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CONVOCATORIA DE 2023 QUE FORMAN PARTE DEL LISTADO PROVISIONAL DE RESERVA DE OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE AUTO-TAXI:

1ER APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN SORTEO RESERVA
JIMENEZ	ALCARAZ	JAVIER	43****80L	Reservar 25
BERMUDEZ	LOPEZ	JUAN LUIS	75****30K	Reservar 26



JIMENEZ	ALCARAZ	MIGUEL	43****78D	Reservar 27
FONTANILLA	PORCEL	JOSÉ MARÍA	43****91Z	Reservar 28
PEREZ	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	31****24Z	Reservar 29
PATIÑO	IBAÑEZ	MANUEL	31****69V	Reservar 30

6. Resolución de alegaciones al sorteo de licencias temporales 2024:

A continuación, se presentan las resoluciones a las alegaciones recibidas durante el periodo establecido:

6.1. Alegación de D. Javier Muñoz Fernández (DNI 43****47Q):

Registra a través de la sede electrónica el 6 de mayo de 2024 a las 10:04:33, reclamación concesión de licencia temporal de taxi por un supuesto error de inclusión en el Grupo 2. Argumenta ser titular de una licencia ordinaria y menciona que el año pasado fue adjudicatario de una licencia que no ha podido explotar debido a la tardanza en su adjudicación, que se inició a finales de junio, coincidiendo con el nacimiento de su hijo en esa misma época. No obstante, esta petición se considera extemporánea, ya que el plazo de presentación de alegaciones finalizó el 5 de mayo de 2024. Además, las causas alegadas no son imputables al Ajuntament de Calvià, por lo que su alegación es **denegada**.

6.2. Alegación de D. Ángel Naharro Hernández (DNI 43****69S):

Registrada a través de la sede electrónica el 3 de mayo de 2024 a las 13:31:15, presenta alegaciones contra las licencias preconcebidas de D. Constantino De la Ossa Rubio (DNI 74****27T) y D. Miguel Ángel González Tejada (DNI 43****92X), manifestando que ambos llevan años sin trabajar su taxi y, por lo tanto, incumplen con el artículo 23 del Reglamento Municipal. Sin embargo, esta alegación se considera carente de la fundamentación y pruebas necesarias que acrediten los hechos alegados en relación con el sorteo realizado. Además, se





confirma que ambos solicitantes cumplen con todos los requisitos estipulados para el sorteo. Por lo tanto, su alegación es **denegada**.

6.3. Alegación de D^a. Silvia Matias Castillo (DNI 43**83Y):**

Registrada a través de la sede electrónica el 3 de mayo de 2024 a las 09:49:50, manifiesta disconformidad con la clasificación de los solicitantes y distribución de licencias por grupos de acceso y que otros quedaron en reserva posteriormente no hicieron uso de la licencia temporal, así como, su motivo principal de renuncia en la convocatoria pasada, fue por el compromiso adquirido por el anterior equipo de gobierno y una compañía de alquiler de vehículos para poder destinarlos al servicio de autotaxi y la negativa que obtuvo tras el sorteo por parte de dicha empresa poner a su disposición un vehículo, por lo que, no pudieron reunir las condiciones necesarias para obtener la licencia temporal. Por último, manifiesta falta de transparencia en la participación de la “mano inocente”. En cuanto a la clasificación de los solicitantes y distribución de licencias por grupos de acceso, y a que otros que quedaron en reserva posteriormente no hicieron uso de la licencia temporal, se podría haber valorado, si bien no hubo alegaciones al respecto en tiempo y forma, por lo que, en virtud de cuantas competencias otorga la normativa vigente, se establecieron las normas, la composición de grupos y prelación de los diferentes grupos en las bases publicadas en el correspondiente BOIB nº45, de 04/04/24. En cuanto a su motivo de renuncia de la convocatoria pasada de 2023, hubo otros adjudicatarios que en las mismas condiciones consiguieron vehículos, por lo tanto, las causas alegadas no son imputables al Ajuntament de Calvià ni su petición se ajusta a las bases actuales. En cuanto a la falta de transparencia por la participación de la “mano inocente”, desde la Mesa constituida a tales efectos, se ofreció a los asistentes participar de forma voluntaria en la extracción de las bolas, solo se ofreció una persona y la Mesa ofreció a los asistentes la posibilidad de recusación y/u oposición, ninguno de los asistentes





recusó y/o mostro oposición, entre los asistentes se encontraba en su representación su hermano D. Javier Matías Castillo, el cual solamente realizó alegaciones contra la distribución de grupos, así fue recogido en acta. La extracción de las bolas del sorteo se realizó bajo la supervisión de dicha Mesa, se mostraron todos los números sobre la mesa divididos por grupos, así como sus correspondientes bolsas, se llegó a advertir a la persona voluntaria de la extracción de bolas, por la Técnica Administrativa General componente de la Mesa, que mostrarse los números uno a uno tras su extracción de forma ordenada y pausada. Asimismo, las bolsas que contenían los números fueron vueltas al revés para comprobar que se habían extraído todos los números. Por lo tanto, sus alegaciones, son **denegadas**.

7. Se inicia un plazo de 8 días naturales para los titulares del Grupo 1, para presentar la documentación requerida en las bases, así como, para realizar el pago de la cantidad de 500 €, en concepto de pago de depósito, y el pago de la cantidad de 1.500 €, en concepto de canon, finalizando dicho periodo en fecha de 15 de mayo de 2024.

8. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de esta Corporación y en la web municipal.

Calvià, a fecha de firma electrónica.

Director General de Policía Local, Protección Civil, Movilidad, Transporte, Mantenimiento, Mundo Rural, Servicios Urbanos y Bienestar animal.

Fdo: José Ignacio Lajo Bratos.

Se eleva a decreto

El Teniente Alcalde Delegado de Mantenimiento, Servicios Urbanos, Cultura, Mundo Rural y Bienestar Animal,
(D.A. delegación de competencias 21/11/2023)

Fdo.: Manuel Mas Sánchez.



CAL000630316535777H4143IQ9